

Carmen F. Blanco Valdés, *El amor en el Dolce Stil Novo. Fenomenología: teoría y práctica*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago 1996.

La monografía que Carmen F. Blanco consagra al tema del amor en la escuela poética del *Dolce Stil Novo* viene a llenar el hueco que se venía haciendo incómodo ya para el estudioso de esta escuela, por cuanto los numerosos estudios puntuales que trataban, con mayor o menor fortuna, aspectos particulares de esta poética, no conseguían ofrecer una visión de conjunto de este grupo compacto de poetas que conocemos como *stilnovisti*.

Carmen F. Blanco trata exclusivamente del amor, ofreciendo una completísima descripción de este concepto según los textos de los florentinos; la minuciosidad con que analiza el fenómeno amoroso la obliga a dividir su libro en dos partes netamente diferenciadas, tanto en su tratamiento como en su contenido, y ambas precedidas de un capítulo introductorio en el que recuerda al lector la evolución en el tratamiento del amor, desde Platón y Aristóteles, pasando por Ovidio, San Agustín o la escuela poética trovadoresca, para dejarlo a las puertas del *Dolce Stil*; repaso que el lector confirma necesario al enfrentarse a lo que descubrirá como posicionamientos nuevos por parte de los italianos.

La primera parte del libro se estructura bajo un genérico «Teoría amorosa en el *Dolce Stil Novo*» que se irá perfilando en los diferentes capítulos que lo integran.

El primero de ellos, «El concepto de amor como potencia», subraya la novedad de que en esta escuela poética, el poeta no sólo es un amante enamorado que canta sus desdichas provocadas por una dama esquiva, sino que se convierte en un reflexivo teórico del amor. «Además de sentimiento habrá concepto», dice la autora (p. 25), como resultado de la metamorfosis del Amor en potencia a amor en acto, siendo la dama la intermediaria que despierta el deseo amoroso.

La tradición trovadoresca nos tenía acostumbrados a que la dama, clemente o esquiva, fuese la protagonista de las canciones; en el *dolce stil*, el protagonista será el propio poeta, con sus íntimas reflexiones ante las exigencias de Amor, su ansia de perfección, sus dudas o la desesperación ante la posibilidad de no alcanzar esta perfección.

En el capítulo segundo, «El Amor invita al canto», se insiste en otra novedad definidora de esta escuela: el poeta canta impulsado por Amor y en su canto alaba a la dama, porque así lo exige Amor. Se establece de esta forma una nueva relación entre el Amor y la dama con el canto y la creación poética.

A lo largo de los capítulos 3 y 4, se nos ofrece un detallado retrato de Amor. «La figuración del Amor como un ser humanitario aparece en el *Dolce*

Stil Novo siempre en relación con la presentación de la dama como personaje cruel y tirano, carente de todo tipo de piedad» (p. 53). Desde esta perspectiva, el Amor toma, a veces, partido por el poeta, ayudándolo, consolándolo y compadeciéndolo ante la dureza de la dama, por lo que no es raro toparnos con un poeta que implora la ayuda del amor.

Con mayor frecuencia, sin embargo, el Amor se erige como un ser malvado, cruel y falso, que engaña al amante, le produce dolor conscientemente y absorbe toda su energía vital porque, no en vano, la muerte es la mejor aliada de Amor.

La segunda parte de esta monografía se abre con un nuevo título, «Práctica amorosa en el *Dolce Stil Novo*», que da unidad a los capítulos siguientes.

En el primero («Nacimineto del amor») se repasa la trayectoria del tópico del amor que nace en la contemplación de la dama desde los primeros testimonios ovidianos; se insiste en la renovación de los *stilnovisti* que entienden el Amor como potencia que se manifiesta encarnándose en la dama y en la personificación del amor como *spirito amoroso* en sentimiento de amor. La dama, a su vez, se presentará como *Madonna*, encarnación del Amor y abstracción de su belleza, y como figura poética, siendo, entonces, la dama particular de cada amante-poeta.

El segundo capítulo, «El servicio al amor y a la dama», atiende a la sutil diferencia en el servicio amoroso que liga al amante *stilnovista* frente al trovadoresco, por cuanto éste se rige por códigos vasalláticos que lo someten a la dama y en la nueva escuela el sometimiento se produce ante el propio amor que los obliga a servir a la dama.

El tercer y último capítulo, «Efectos del amor», analiza los distintos intertextos y motivos poéticos utilizados por los poetas para expresar los efectos que el amante experimenta cuando ha sido atrapado por la pasión amorosa, desde «la tranquilidad» (pp. 139-142) a la «muerte por amor», también «liberadora de la pasión» (pp. 174-188).

En esta monografía se definen e identifican los tres elementos básicos de la lírica *stilnovista* — amor, amante, dama — confrontándolos con la tradición trovadoresca que los toscanos continúan, subrayando los perfiles más característicos de la nueva escuela y, lo que nos parece más relevante, aportando los textos en los que la autora se ha apoyado para extraer sus conclusiones; se trata, por fin, de un estudio en conjunto de una escuela que solía presentarse atomizada a través del análisis de la obra de sus miembros o de estudios parciales que no permitían abarcar el universo del *Dolce Stil Novo*.

ELVIRA FIDALGO

Universidad de Santiago de Compostela

Catálogo de la Real Biblioteca. Tomo XI. Manuscritos. Volúmenes 1 y 2, e índices, dir. María Luisa López Vidriero, Madrid, Patrimonio Nacional, 1994.

1. Esta reseña debería encabezarse con un título como «Un gran catálogo para una espléndida biblioteca». Grande no sólo por su tamaño (aún faltan dos

volúmenes para completar la obra) sino, en palabras del *Diccionario* de la Real Academia, porque «supera en importancia, dotes, intensidad, etc. a lo común y regular». Grande, por tanto, y necesario. Un eslabón más de una cadena de cambios que en los últimos años ha convertido la Real Biblioteca en uno de los referentes bibliográficos imprescindibles de Madrid, sin duda el más cómodo y mejor preparado para el investigador, con una amplia y luminosa Sala de Investigadores, una excelente biblioteca de referencia de libre acceso y un servicio de información bibliográfica *on line* que recoge todos los registros de la biblioteca «conforme a la versión española (IBERMARC) del formato standard MARC, e introducidos en un sistema informático de gestión bibliotecaria», que, como indica María Luisa López Vidriero en la «Introducción» al *Catálogo*, «dado el rigor y exhaustividad en los trabajos de catalogación, y la facilidad y múltiples estrategias en el proceso de búsqueda, permite localizar piezas que, hasta este momento, no figuraban en ninguno de los catálogos existentes». De aquella época, tampoco tan lejana, que me viene al recuerdo en una imagen picaresca como una «sala lóbrega y oscura», sólo ha perdurado lo mejor que tenía: la amabilidad, simpatía y profesionalidad de los bibliotecarios y personal de sala. Pero estos cambios — como los que se dan cuando amanece — no se deben al azar. Ni mucho menos. La infatigable labor de la directora de la Real Biblioteca, María Luisa López Vidriero, y de su equipo (que en el caso de los dos primeros volúmenes del *Catálogo de manuscritos* poseen los siguientes nombres y apellidos: Pablo Andrés Escapa, Dolores Cigüeña Beccaria, Elena Delgado Pascual, Arantxa Domingo Malvadi, Javier Durán Barceló, José Luis Rodríguez y Elena Zamora Gómez) comienza ahora a ver cumplidos sus esfuerzos de cambios y de luz. Y no creemos que haya sido fácil iluminar tanta oscuridad.

La Real Biblioteca, la biblioteca de los Reyes de España, no lo olvidemos, es una de las más importantes de toda España, tanto por la cantidad como por la calidad de sus fondos. Biblioteca jurídica, biblioteca nobiliaria, biblioteca literaria, biblioteca documental, biblioteca religiosa... biblioteca que alberga en sus nobles estanterías páginas imprescindibles de la cultura e historia de la España medieval, moderna y contemporánea, así como de América e Italia. Aunque la mayor parte de sus fondos se fechan a partir del siglo XVI, más de un centenar de obras medievales (véase el listado de los códices medievales que aparecen en los dos primeros volúmenes del *Catálogo*) muestran claramente que su riqueza no conoce de límites temporales. No es nuestra intención mostrar una verdad sabida por todos: la importancia de los fondos de la Real Biblioteca para el conocimiento de nuestras letras e historia; sino resaltar cómo hasta hace pocos años este grandísimo patrimonio era coto privado de unos pocos, ya que el acceso a los ficheros de la biblioteca no estaba permitido, dado que se trataba de un fichero de finales del siglo XIX y principios de nuestra centuria. La pérdida de una ficha, traspapelada entre otras, podía condenar una obra a la desaparición bibliográfica¹. El *Catá-*

¹ En todo caso, los hispanistas tenemos una deuda con Ángel Gómez Moreno y Charles Faulhaber, quienes habían dado noticia de los fondos hispánicos de la Real Biblioteca en el imprescindible *Bibliography of Old Spanish Texts*, 3ª ed., Madison, Hispa-

logo de manuscritos, del que aún faltan dos volúmenes, completado con el que se está realizando de impresos, convertirá la Real Biblioteca en uno de los centros bibliográficos cuyos fondos serán mejor conocidos. Casi de un día para otro hemos pasado de la noche del desconocimiento a la mañana de la información. Y los libros, hasta ahora desconocidos, empiezan a ser apadrinados con nombres y apellidos, como sucedió no hace mucho tiempo con el descubrimiento de la *Celestina de Palacio*. Proceso que sólo ha comenzado. Para arrimar la sardina bibliográfica a nuestras ascuas particulares, comentaremos sólo un caso: los libros de caballerías manuscritos. La Real Biblioteca conserva numerosos de estos textos gracias sobre todo a los fondos procedentes de bibliotecas nobiliarias, como las del conde de Gondomar, el conde de Mansilla o el Marqués de Frómista; y así entre sus fondos, encontramos, la traducción española del *Perceforest* (estudiado por Ian Michael en 1973), la copia autógrafa de Enciso de la *Tercera parte de Florambel de Lucea, Flor de caballerías* (1599) de Francisco de Barahona, y dos copias de un libro de caballerías del siglo xvii, *Bencimarte de Lusitania*. Pero de la riqueza y variedad de sus fondos, concretados en la época medieval, podrá el lector encontrar toda la información en el listado final. Volvamos nuestra mirada al catálogo.

2. Las descripciones

El *Catálogo de manuscritos* se ha organizado de modo topográfico. Los saltos en el orden se deben a dos razones: el deseo de presentar en una base de datos independiente los fondos de carácter documental², y los manuscritos devueltos a Salamanca y que actualmente se encuentran en su antigua sede, la biblioteca universitaria³.

Cada códice posee su propia descripción, y en la presentación y organización de todas las informaciones que se ofrecen se aprecia una de las características más sobresalientes del *Catálogo*: la claridad. Cada una de las entradas se organiza en los siguientes campos: en primer lugar la signatura, acompañada en letras resaltadas del título y del nombre del autor; le sigue a continuación una serie de informaciones valiosas: datación (completa cuando así es posible conocerla), número de folios, material, dimensiones, y datos que se consideran dignos de una mención especial («documento original, redacción autógrafa, evidencia de que es la copia enviada a la imprenta, etc.»);

nic Seminary of Medieval Studies, 1984; ahora en formato CDROM en el disco 0 de ADMYTE. Por nuestra parte, colaboramos en el proyecto dirigido por el profesor Carlos Alvar *Catálogo de manuscritos románicos no castellanos*, cuya primera entrega se dedicó a los códices conservados en la Real Biblioteca, y que se publicó en el número 6 (1994) de esta misma revista.

² Aunque en algunas ocasiones sí que aparecen en el presente *Catálogo*: colecciones de privilegios y de documentos de variada naturaleza (códices de II/713 a II/727), correspondencia del conde de Gondomar (II/2422 y II/2423), y numerosos con el título de «papeles varios» (II/2424, II/2425, II/2430...).

³ Sería muy aconsejable, y seguramente ya lo tendrá previsto para el último volumen de la obra, la elaboración de un listado de todos los manuscritos devueltos a la Biblioteca Universitaria de Salamanca con su antigua signatura.

en tercer lugar, la descripción interna, con una transcripción del *incipit* y del *explicit* en los códices anteriores al siglo xvii, aspecto éste sobre el que volveremos más adelante; en cuarto lugar, se reseña la bibliografía, que es siempre aquella que trate en exclusiva de cada copia descrita, y en el caso — extraño pero existente — de tratarse de un códice muy estudiado, se especifica el estudio más autorizado remitiendo a su bibliografía interna; y por último aparecen, de un modo siempre conciso y claro, un número de informaciones que hacen (y de nuevo hemos de repetir el adjetivo) valiosísimo este *Catálogo*: la lengua en que ha sido escrito, el tipo de letra utilizado, especificando si es posible distinguir varios copistas; la procedencia del códice, datos técnicos, como número de columnas, tamaño de la caja de escritura, número de líneas por folio, foliación, el estado de conservación, la existencia de anotaciones marginales, la encuadernación, el contenido del tejuelo y las antiguas signaturas.

Claridad en la presentación de los datos de cada uno de los códices descritos, pero también, y este es otro de las características del *Catálogo* que queremos resaltar, la exhaustividad tanto en la descripción externa como en la interna. Volvamos de nuevo a la «relación del contenido del manuscrito», con sólo un ejemplo: el códice II/531 corresponde a un cartapacio de Francisco Morán de la Estrella. Se trata de un manuscrito del siglo xvi compuesto de 271 folios en donde aparecen 923 composiciones poéticas, atribuidas algunas de ellas a Garcí Sánchez de Badajoz, Pulice de Custozza, Diego de Leyva, Gaspar Gil Polo, Diego Ramírez Pagán, Isabel de Vega, Gutierre de Cetina, Jorge Montemayor, Fernando de Acuña, Juan Fernández de Heredia, Bugueño, Pedro Lainez, Juan de Timoneda, Andrés Rey de Artieda, Juan de Menezes y Fernando de Herrera, por sólo citar algunos nombres. De todas las composiciones, como sucede en todos los manuscritos poéticos conservados en la Real Biblioteca, se ofrece transcripción de los dos primeros versos. En este caso concreto, la descripción ocupa 33 páginas.

Los códices facticios presentan cada uno de ellos una entrada independiente, como puede apreciarse, por ejemplo con los 17 manuscritos que componen el códice II/460. Este método permite un acercamiento preciso a cada una de las obras encuadernadas conjuntamente. No sucede así con los códices misceláneos, que siguen en su descripción interna el modelo de los códices unitarios. El hecho de que en un códice se hayan copiado diferentes obras, unidas ya sea por unos evidentes lazos temáticos ya sea como muestra de los gustos concretos de un compilador, merecería, con la finalidad de la claridad antes mencionada, un tratamiento diferenciado de las mismas. En este aspecto, el *Catálogo* presenta una imagen distorsionada el contenido de los códices. Pongamos un ejemplo. El códice II/569 se encabeza con letras en negrita con «VEGECIO RENATO, Flavio», indicándose a continuación: «Obra que fiso Vegeçio de la cavalleria e del arte de las batallas romançado por Alfonso de San Christoval. Libro que es departimiento de los cavallos e de los bienes que en ellos deve aver. Libro de flores e de la filosofia, que es cogido e tomado de los dichos de los sabios que es de castigo para quien algo quisiere aprender del», que recoge los títulos de las tres obras que en realidad componen el códice: *Arte de las batallas* de Vegecio, con las glosas de Alfonso de San Cris-

tóbal, el *Libro de los caballos*, y un ejemplar inédito de *Flores de filosofía*. Cada una de estas obras, independientes entre sí aunque unidas en la intención del compilador como un manual del perfecto caballero, debería indicarse en el encabezamiento de la descripción para así mostrar de un modo claro el contenido del código misceláneo. Así mismo, esta falta de claridad en el encabezamiento del código misceláneo tiene su influencia en la elaboración de los índices: Vegecio sólo aparece en el índice de autores en la traducción que Alfonso de Cartagena hizo a las obras de Séneca (II/1842): ff. CCLVr-CCLXIIv: *Dichos de Séneca en el fecho de cavallería*; mientras que *Flores de filosofía* aparece en el índice de títulos bajo el de *Libro de flores e de la filosofía*.

3. Los índices.

Los dos volúmenes iniciales del *Catálogo de manuscritos* de la Real Biblioteca se completan con los siguientes índices: [1] autores, [2] títulos, [3] onomástico, [4] materias, [5] nombres geográficos, [6] fechas, [7] lenguas, [8] incipits, [9] primeros versos, [10] procedencias, [11] antiguas firmas, y [12] tejuelos.

Estos índices resultan un instrumento (de nuevo) valiosísimo y casi nos atreveríamos a decir imprescindible para poder adentrarse con una cierta seguridad en los fondos de la rica Biblioteca del Palacio Real: son tantos y tan exhaustivos que permiten diferentes búsquedas y diversos modos de acercamiento a nuestros intereses particulares. Suponen una brújula, un plano, una guía para variadas inmersiones bibliográficas. Pero ninguno de ellos hubiera sido posible, y es de justicia volver a repetirlo, sin la claridad y la exhaustividad tanto de las descripciones tanto externas como internas realizadas en el Catálogo.

4. Palabras finales

Y breves. Los dos primeros volúmenes del *Catálogo de manuscritos* de la Real Biblioteca se verán completados próximamente con uno tercero, actualmente en prensa, y un cuarto, en fase de conclusión. Esperamos con ansiedad el catálogo de los fondos impresos, uno de los más ricos y excepcionales de los conservados en España.

No tenemos ninguna duda que este gran esfuerzo en la catalogación y difusión del fondo de la Real Biblioteca completado por María Luisa López Vidriero y su entusiasta equipo permitirá un mejor conocimiento de nuestra literatura y de nuestra historia, tanto medieval como moderna y contemporánea. La luz que han proyectado en una de nuestras bibliotecas más oscuras esperamos que sirva de ejemplo y (¿por qué no?) de guía para otros catálogos y proyectos similares. En cualquier caso, los abundantes fondos manuscritos de la Biblioteca del Palacio Real, en especial los de los Siglos de Oro, permiten mostrar una imagen que en los últimos años se va imponiendo: la de la supervivencia del libro manuscrito como un medio habitual de difusión tanto literaria como teológica o doctrinal al mismo tiempo que la difusión en letras

de molde. Libro impreso y libro manuscrito se presentan como las dos caras de una realidad; no son fases consecutivas de la creación y difusión de nuestra literatura y cultura áurea; son fases contemporáneas.

5. Apéndice

Listado de obras medievales conservados en la Real Biblioteca y que aparecen en los dos primeros volúmenes del *Catálogo de Manuscritos* (II/20-II/2499)

- [1] II/20: *Matutinarium* [s. xiv].
- [2] II/75: Elio Donato, *Aelii Donati grammatici clarissimi in Publii Terentii comoedias examinata interpretatio* [s. xv].
- [3] II/76: Cicerón, *Epistole* [1433].
- [4] II/78 (1): [1] *Abregé de l'histoire de France depuis les premières rois jusqu'à Charles septième*; [2] *Le curial de Alain Chartier* [s. xv].
- [5] II/79: Tomás Guavarda, *Directorium Fororum et Priuilegiorum* [s. xv].
- [6] II/86: Diego Fernández de Mendoza, *Linages de España* [1464].
- [7] II/88: Jimeno, *Commentarium in foros et obseruantias regum Aragonensium* [s. xv].
- [8] II/92: Pedro Díaz de Toledo, *Glosas a los Proverbios de Séneca* [s. xv].
- [9] II/94: [1] Leonardo Bruni, *Primo bello punico*, [2] *Vita di Dante e di Petrarca*, [3] ¿Pier Candido Decembrio?, *Historia de Roma* [s. xv].
- [10] II/100: Boccaccio, *La caída de los príncipes* (trad. por Pedro López de Ayala y Alonso de Cartagena) [s. xv].
- [11] II/209: Jaime Hospital, *Obseruantiae regni Aragonum*. [s. xv].
- [12] II/213-214: Diego Fernández de Mendoza, *General estorya y novenarya* [ss. xv-xvi].
- [13] II/215: Gil de Roma, *Del regimiento de los príncipes et señores que an de rregir a los otros* [s. xv].
- [14] II/222: Pablo Orosio, *Historiae aduersus paganos* [s. xv].
- [15] II/254: Clemente Sánchez de Vercial, *El Sacramental* [s. xv].
- [16] II/320: *Veritates seu conclusiones super quosdam santii Augustini libros per fratrem Franciscum de Mayronis* [s. xiv].
- [17] II/323: *Forus legum cum apparatu domini Vicencii Arie* [1425].
- [18] II/330: *Biblia* [s. xiv].
- [19] II/379: San Juan Crisóstomo, *Commenatarium super Matheum* (trad. por Aniano Celedense) [s. xv].
- [20] II/387: *Tabula super sancti Thomae quaedam opera*. [s. xiv].
- [21] II/413: San Vicente Ferrer, *Sermones* [s. xv].
- [22] II/437: Giovanni Balbi, *Catholicon siue prosodia* [s. xv].
- [23] II/438: Iohannes Grammaticus, *Comprehensorium* [s. xv].
- [24] II/451: *Breuiarium* [s. xv].
- [25] II/468 (1): *Tractatus de geometria* [s. xix].
- [26] II/468 (2): *Disputatio inter Thetidem et uinum* [s. xix].
- [27] II/468 (3): Alexander Neckam, *Collectio carminum* [s. xiv].
- [28] II/468 (4): Alexander Neckam, *Laus diuinae sapientiae* [ss. xiii-xiv].

- [29] II/475: Jaime I, *Llibre dels fets* [s. xv].
- [30] II/552: Francesc Eiximenis, *Llibre de la gloriosa vida del nostre Salvador Ihesu Christ* [ss. xiv-xv].
- [31] II/561: Séneca, *Vida bien aventurada* (trad. por Alonso de Cartagena) [s. xv].
- [32] II/566: Pedro López de Ayala, *Crónica del rey Juan I y Crónica del rey Enrique III* [s. xv].
- [33] II/569: [1] Vegecio, *De la cavallería e del arte de las batallas* (trad. por Alfonso de San Christóval), [2] *Libro de los cavallos*, [3] *Flores de filosofía* [s. xv].
- [34] II/589: Boecio, *De la consolación de la philosophia* (trad. por Antón Ginebreda) [s. xv].
- [35] II/614: Pedro Díaz de Toledo, *Glosa a los Proverbios de Séneca* [s. xv].
- [36] II/645: *Statua regis Eduardi III et Richardi II* [s. xv].
- [37] II/710: *Colección de Cortes* (Valladolid, 1558; Zamora, 1432 y Zaragoza 1398-1498) [ss. xv-xvi].
- [38] II/713-727: *Colección de privilegios y documentos de diversa naturaleza* [ss. xiv-xviii].
- [39] II/759: Iacomo da Voragine, *Legenda Aurea Sanctorum* [s. xiv].
- [40] II/793: *Lucidario* [1470].
- [41] II/795: [1] Raimundo Lulio, *De uita contemplatiua*, [2] *De la oración mental*, [3] *De la vida ermitanya*, [4] *Collectio sententiarum*, [5] Pseudo San Agustín, *De conflictu uiciorum et machina uirtutum*, [6] Bernardo de Clareval, *Miseria humana*, [7] *Tractatus de sacrificio missae*, [8] *Tractatus de horis canonicis*, [9] *Normas de atención espiritual a los muribundos* y [10] *Arte de saber bien morir*. [ss. xv-xvi].
- [42] II/857: Brunetto Latini, *Il libro del tesoro maggiore* [1333].
- [43] II/868: San Gregorio, *Decretales* [s. xv].
- [44] II/875: Conde de Barcelós, *Crónica Geral de Espanha de 1344* (en español) [s. xv].
- [45] II/877: Dalmau de Mur, arzobispo de Zaragoza, *Regestrum uisitacionis sedis Cesaraugustae, anno 1439* [1443].
- [46] II/880: Gonzalo Argote de Molina, *Repartimiento de Sevilla con los Elogios de los Conquistadores* (ss. xiv-xvi).
- [47] II/943: *Fuero de Jaca* [s. xiv].
- [48] II/960: *Comentario a la Dialéctica de Aristóteles* [s. xv].
- [49] II/1022: Papa Gregorio I, *Liber regulae pastoralis* [ss. xiv-xv].
- [50] II/1029: *Biblia* [s. xiv].
- [51] II/1077: *Exposición de la regla de Sant Agustín, fecha por maestre Huberto* [s. xv].
- [52] II/1250: Gómez Manrique, *Cancionero* [1475-1490].
- [53] II/1264: Alfonso X el Sabio, *Crónica de España* [s. xv].
- [54] II/1275: *De re militari* [s. xv].
- [55] II/1290: Quinto Curcio Rufo, *Estoria de Alixandre Magno* (trad. por Martín de Ávila) [s. xv].
- [56] II/1305: Alonso de Cartagnea, *Doctrinal de caballeros* [s. xv].
- [57] II/1335: *Cancionero Musical de Palacio* [ss. xv-xvi].

- [58] II/1341: *Libro de las armas* [s. xv].
- [59] II/1344: *Coloquio entre un cristiano y un judío* [s. xv].
- [60] II/1366: Pedro López de Ayala, *Libro de la caza de las aves* [s. xv].
- [61] II/1370: [1] Pedro Menino, *Livro sa Falcoaria*, [2] Pedro López de Ayala, *Libro de la caza de las aves* [s. xv].
- [62] II/1384bis: *Commentus in Novum Testamentum* [s. xv].
- [63] II/1391 (1): Aristóteles, *De generatione et corruptione* (en español) [s. xv].
- [64] II/1520 (1): Juan de Lucena, *Libro de vita beata* [s. xv].
- [65] II/1520 (3): *Elogio a los Reyes Católicos por la toma de Granada* [sx-xv-xvi].
- [66] II/1562: Antonio de Tempo, *Summa et ars vulgaris dictaminis rithimici* [s. xv].
- [67] II/1613: *Cortes de Aragón* [1451].
- [68] II/1645-1646: *Disposiciones otorgadas y actuaciones llevadas a cabo por los diputados del reino de Aragón en virtud del poder a ellos otorgado en las Cortes de Tarazona en 1495* [1496-1497].
- [69] II/1728: Honoré Bonet, *L'arbre des batailles* [s. xv].
- [70] II/1730: Johan el Viejo de Toledo, *Memorial* [s. xv].
- [71] II/1772: Lope García de Salazar, *Crhónica y lynajes de Vyscaya* [1454].
- [72] II/1773: Lope de Barrientos, *Signodal* [s. xv].
- [73] II/1785: Cicerón, *De officys en romance* [s. xv].
- [74] II/1786: Séneca, *Las tragedias traduzidas* [s. xv].
- [75] II/1815: *Missale Commune Santorum secundum consuetudinem ecclesiae Salmantinae* [s. xv].
- [76] II/1842: Séneca, *Obras* (trad. por Alonso de Cartagena) [s. xv].
- [77] II/1861: *Fuero de Briviesca* [s. xv].
- [78] II/1864: *Informaciones de pleitos* [ss. xv-xvi].
- [79] II/1868: Santo Alberto Magno, *Expositio totalis libri Ethicorum Aristotelis Expositio libri Yconomicorum Aristotelis* [1349].
- [80] II/1869: *Homiliae in quattuor evagenlios a variis auctoribus scriptae Maximo, obispo de Turin* [s. xii].
- [81] II/1872: *Fuero General de Navarra* [s. xiiii].
- [82] II/1876: Juan de Mena, *Las çinquenta de Johan de Mena con las glosas* [1486].
- [83] II/1877: *Tercera Crónica General. Parte IV* [s. xv].
- [84] II/1878: Séneca, *Obras* (trad. de Alonso de Cartagena) [1451].
- [85] II/1892: Alfonso Martínez de Toledo, *Atalaya de las Crónicas* [s. xv].
- [86] II/1944: *Ritual de la orden de calatrava* [s. xv].
- [87] II/1948: Pseudo Aristóteles, *De secretis secretorum* [1463].
- [88] II/1962: Pedro Lombardo, *Sententiarium libri IV* [s. xiv].
- [89] II/1963: *Ordenamientos* [s. xv].
- [90] II/1967: *Decretales* en romance [s. xv].
- [91] II/2038: *Crónica General de España de don Alonso el Sabio* [ss. xv-xvi].
- [92] II/2022: *Liber sanctorum trium regum* [s. xiv].
- [93] II/2053: Jaime Hospital, *Observatae regni Aragonum* [s. xv].
- [94] II/2063: Alfonso X el Sabio, *Primera Crónica General* [s. xv].

- [95] II/2097: *Tractatus varii* [s. xiv].
 [96] II/2098: *Libro de Horas* [s. xv].
 [97] II/2099: *Libro de Horas* [s. xv].
 [98] II/2100: *Libro de Horas* [s. xv].
 [99] II/2101: *Libro de Horas* [s. xv].
 [100] II/2102: *Psalterium* [s. xv].
 [101] II/2104: *Libro de Horas* [s. xv].
 [102] II/2105: Alfonso XI, *Libro de la Montería* [s. xiv].
 [103] II/2421: *Papeles varios* [ss. xv-xvi].
 [104] II/2458: *Papeles varios* [ss. xv-xvi].
 [105] II/2462: Raimundo Lulio, *Llibre de quadratura i triangulatura de cercle* [s. xiv].
 [106] II/2499: *Papeles varios* [ss. xv-xvi].

JOSÉ MANUEL LUCÍA MEGÍAS
 Universidad de Alcalá

Gregoria Cavero Domínguez, *Catálogo del Fondo Monástico de San Miguel de las Dueñas*, León, Universidad, 1994.

Suele repetirse que los documentos jurídicos y administrativos constituyen una fuente de importancia capital para el estudio de la historia, la cultura y la lengua de cualquier periodo. Y si ello es cierto para cualquier periodo, lo es aun más para la Edad Media. Si para épocas más recientes la diversificación de las fuentes es notable, los documentos son vía prácticamente exclusiva para inquirir acerca de los más variados aspectos de la vida medieval, de lo público a lo privado, de la política del reino a las disputas concejiles, de las tendencias generales de la economía a la subsistencia cotidiana... Quienes estén interesados por la cultura, la literatura y la lengua medievales saludarán con agrado publicaciones como la que aquí nos ocupa, el catálogo de los fondos documentales del Monasterio de San Miguel de las Dueñas, por Gregoria Cavero Domínguez.

El monasterio femenino de San Miguel de las Dueñas, en la comarca leonesa de El Bierzo, que data del s. x, fue refundado en el s. xii por la infanta Doña Sancha, que lo adscribió a la regla de San Bernardo. Más tarde surge el monasterio de San Guillermo de Villabuena. Ambos cenobios se unirán en el primer tercio del s. xvi. Los fondos anteriores a esa unión, tienen, pues, un doble origen. Pero además, la desamortización hizo que muchos documentos pasaran al Archivo Histórico Nacional. Muchos documentos antiguos se han perdido, por lo que el catálogo se ha hecho teniendo en cuenta también los tumbos o memoriales (especialmente el de fray Tomás de Peralta, de 1679).

Los 811 documentos aquí catalogados constituyen una radiografía de la vida en un convento desde su fundación hasta el s. xx. El más antiguo es el privilegio de Fernando II por el que se hace una donación en 1172 a la iglesia de Peñacorada, conocido sólo por el mencionado tumbo de Peralta; el más reciente, un cuaderno de ingresos y gastos del monasterio de San Miguel, que

abarca de 1949 a 1953. La mayor parte de los fondos afectan a la economía del convento, que, como en los demás monasterios femeninos, se basa en arrendamiento de tierras (*foros*). Muchos documentos evidencian la precariedad de la vida en el convento (y más aun fuera de él) y la escasa productividad de la tierra (el foro por una casa con pozo y huerto en Bercio era en 1588 de tres gallinas; doc. 473). La viña, a cuyo cultivo el labriego medieval dedicaba buena parte de sus energías, no debía de ser muy productiva en el Bierzo Bajo (muchos arrendatarios harán dejación de las viñas (p. ej., doc. 263, de 1557). El impago de arrendamientos al monasterio debía ser frecuente, lo que da lugar a largos pleitos (doc. 548, de 1606 a 1639).

El catálogo preparado por Cavero Domínguez interesará, sin duda, a historiadores, lingüistas o estudiosos de la literatura medieval. Éstos últimos encontrarán en el documento antiguo claves históricas, culturales y sociales para la interpretación de los textos literarios.

PEDRO SÁNCHEZ-PRIETO BORJA
Universidad de Alcalá

Marta Haro Cortés, *Los compendios de castigos del siglo XIII: técnicas narrativas y contenido ético*, Valencia, Universidad, 1995 (Anejo XIV de la Revista *Cuadernos de Filología*).

Con ser uno de los principales soportes de la ideología de los siglos medios, la literatura doctrinal, en sus más variadas manifestaciones, ha sido injustamente tratada por estudiosos que rechazaban unas obras en las que nada interesante encontraban, salvo largas listas de proverbios o aburridas exposiciones de ideas políticas y filosóficas. No es necesario dar nombres, pero casi podría asegurarse que hasta que A. Deyermond no fijó su atención en estas «colecciones de *exempla*» y en esta «literatura gnómica» [cap. 4 de *La Edad Media*], ya hace veinticinco años, estas formas textuales apenas habían dado para un rápido repaso de títulos. Y esto no ocurría porque faltaran ediciones, más o menos críticas, de estos libros; antes al contrario, el conjunto de la prosa doctrinal se hallaba sólidamente editado antes de la década de los setenta, lo cual no significaba que hubiera sido correctamente leído y aprovechado. Se privaba, con ello, a la literatura medieval de una de sus más importantes estructuras conceptuales y, lo que es más grave, de uno de sus principales campos de experimentación formal y literaria. En efecto, es posible que la mayor parte de estas piezas sapienciales sean traducciones de textos árabes (*Libro de los buenos proverbios*, *Poridat*, *Secreto*, *Bocados de oro*) o antologías de los mismos (*Flores de filosofía*, *Libro de los cien capítulos*) o variaciones sobre alguna de sus ideas, con amplificaciones de nuevas materias y entrada de nuevos problemas (lo que sucede en *Castigos de Sancho IV*, por ejemplo), pero esa circunstancia no empaña ni un ápice la literariedad de uno de los grupos más importantes de la prosa medieval, como puede comprenderse a nada que se repare en cuatro circunstancias: 1) estos textos, cronológicamente, desde la mitad del s. XIII, constituyen el primer ámbito de probatura lingüística a

que se va a someter el castellano (enfrentado, además, a textos latinos y árabes); 2) son textos que se compilan en función de una demanda que identifica a los grupos sociales de la clerecía y de la nobleza, alumbrando al unísono unas líneas maestras de pensamiento sobre las que habrá de asentarse la realidad, política y cortesana, que en estos años se está formando; 3) por ello, aun ligados a materias como podrían ser los regimientos de príncipes o los manuales de consejeros, estos libros encierran las claves principales para acceder a las obras «canónicamente» literarias; 4) obras, en fin, que muy posiblemente no se hubieran podido escribir sin el fondo de ideas y de principios que las impulsaron.

Sirvan estos apuntes de mera recordación de algo que no debía de haberse olvidado: la literatura medieval es un continuo proceso de transformación de unas mismas líneas de pensamiento que van atravesando distintos moldes formales y genéricos. Resulta así que la prosa de ficción nunca podría analizarse sin el entramado conceptual que en estas obras se dispone y que la materia caballeresca jamás podría reconocerse sin las nociones (jurídicas y morales) que se exponen en estos tratados. Si no, como principal demostración, ahí está el *Libro del caballero Zifar*: la primera obra de ficción original en castellano que, para serlo, necesita desarrollar ese importante *corpus* de «castigos» en donde se explicitan las líneas esenciales de la actuación de sus personajes: el que ha llegado a ser rey (Zifar), el que tiene que aprender a serlo (Garfin) y el que debe buscar su propia identidad linajística (Roboán). Sin *Flores*, sin *Cien capítulos*, sin los *Castigos de Sancho IV*, el *Zifar* no llegaría a analizarse en el juego de perspectivas que en sí encierra. De ahí, la urgente necesidad de estudiar concienzudamente este grupo de obras.

Es cierto que, cuando menos, en dos historias de la literatura recientes esta prosa doctrinal ha merecido más atención que en otras anteriores. En *La prosa y el teatro en la Edad Media* (Madrid, Taurus, 1991), Carlos Alvar le dedica dos capítulos plagados de datos («Literatura didáctica» y «Adoctrinamiento de príncipes», pp. 89-112), y en *Orígenes de la prosa* (Madrid, Júcar, 1993), María Jesús Lacarra logra la que es, posiblemente, una de las más completas exposiciones sobre esta materia, tanto en sus líneas sapienciales (pp. 31-43), como en su aportación a los orígenes de la ficción (pp. 45-56), como en el desarrollo particular de estos tratados en el reinado de Sancho IV (pp. 69-76).

En esta década de los noventa, por tanto, se van construyendo los marcos críticos que autorizan y dan sentido a los estudios sobre este conjunto prosístico. Aspecto de enorme importancia si se tiene en cuenta que urge reeditar el mayor número de textos (por el descubrimiento de nuevos testimonios codicológicos, por el avance de las disciplinas filológicas) y estudiarlos a la luz de los ámbitos sociales que impulsaron la composición de estas piezas y se beneficiaron de su pensamiento. Faltaba, por ello, una monografía dedicada al conjunto de la prosa doctrinal y ése es el vacío que ha venido a llenar esta magnífica síntesis de la prof. Marta Haro.

Conviene apuntar, primeramente, que se trata del resumen de una tesis doctoral titulada *La prosa didáctica del XIII y su pervivencia a lo largo de la Edad Media: Estructuras narrativas y mecanismos adoctrinadores* (1995),

que ella misma cita en diversos lugares de este estudio (puede consultarse en microfichas), poniendo en evidencia la amplitud de datos con que esa tesis fue construida (destaca, sobre todo, el prolijo análisis dedicado al ms. 318 de la Biblioteca Xeral de Santiago de Compostela, en el que se encuentra alguno de estos títulos). El libro presente es, en realidad, una compilación de un copioso estudio centrado en esta materia doctrinal. Se trata así del primer fruto que se segrega de ese conjunto del que, poco a poco, irán desgranándose otras obras y, a lo que parece, sin esperar mucho como puede verse por la estupenda monografía que la prof. Haro dedica a *La imagen del poder real a través de los compendios de castigos castellanos del siglo XIII* (London, Department of Hispanic Studies-Westfield College, 1996), lógica consecuencia de los análisis practicados en la anterior muestra textual.

Los compendios de castigos es, por tanto, el libro que reúne las informaciones necesarias (y seguras) para estudiar esta prosa doctrinal y que adelanta algunas de las consecuencias que pueden derivar del conocimiento que estos tratados encierran. Como indica en la «Introducción», en donde perfila los límites del *corpus*, «nos vamos a enfrentar con una serie de obras que regularán las relaciones del hombre consigo mismo, con su entorno y con las partes que componen ese entorno», p. 15, o lo que es igual: con el ámbito del que luego surgirán otras producciones textuales, asentadas en estos principios. Y es que resulta imprescindible devolver al siglo XIII la dimensión literaria que en el mismo se forjó: «una intensa labor cultural de traducción, refundición, transformación, adaptación, combinación y creación de obras que marcan los albores de la literatura en castellano y se convierten en receptáculo de una intensa e inmensa tradición cultural tanto oriental como occidental», 18. Así de amplia resulta esta literatura, aunque, en buena medida, haya sido tan poco frecuentada como ya se ha indicado. Éste es el valor esencial de «Descripción y panorama crítico del corpus de trabajo» (pp. 23-75), capítulo en el que se encuentran sintetizadas las informaciones necesarias para adentrarse en este conjunto textual. Son cinco los grupos que traza la prof. Haro para su estudio: en primer lugar, y ello revela una disposición cronológica acertada, atiende a la prosa ejemplar de orígenes orientales, quizá la más estudiada —y mejor editada— de este repertorio, pues no en vano se trata del *Calila*, del *Sendebār* y del *Barlaam e Josafat*; en todos los casos (y así ocurrirá en el resto de los epígrafes) se traza la historia del libro desde su primera andadura lingüística y textual, persiguiéndolo por sus diferentes versiones hasta alcanzar el momento en que penetra en ese siglo XIII castellano; después, se da cuenta, con pormenor, de los manuscritos en que se conserva la obra (con una descripción de tales testimonios) así como de las ediciones que hasta la fecha se han realizado, con sus diversas orientaciones ecdóticas y los problemas que han ocasionado, por ejemplo, para el estudio del texto; es ésta una parte eminentemente descriptiva, pero imprescindible, por cuanto ordena, con rapidez y con esmero, ese núcleo de noticias que luego va a garantizar un seguro acercamiento a cualesquiera de estas obras. Con todo, es mérito de esta parte segunda la agrupación de las obras por líneas temáticas, de modo que pueden evidenciarse las influencias que unas han ejercido en las otras; tras la prosa ejemplar, M. Haro se centra en la que llama «Prosa de examen: preguntas-respuestas», va-

liosísima muestra de lo que pudo ser una práctica real en estos círculos cortesanos para difundir el saber, amén de uno de los procedimientos didácticos de mayor extensión: caben aquí títulos como *Teodor*, *Filósofo segundo*, *Adriano* y *Epicteto* y la que posiblemente sea la joya de este grupo: el *Lucidario*, obra que por sí sola basta para reivindicar la altura cultural del período de Sancho IV; pasa luego examen a la «Prosa gnómica de origen oriental» (es decir *Bocados*, *Buenos proverbios*, *Poridat* y *Secreto*) y a la misma producción ya específicamente castellana (*Doze sabios*, *Flores*, *Cien capítulos* y *Libro del consejo*), reservando un último epígrafe para los *Castigos de Sancho IV*, texto en el que se produce esa curiosa «Combinación de *exempla*, sentencias y otros elementos», en un proceso que demostraría ya la búsqueda de unas peculiares orientaciones genéricas, afirmadas en la centuria siguiente.

Delimitado el campo de estudio a estos dieciséis textos, M. Haro examina las técnicas narrativas que se despliegan en tales obras: primero, aborda «la entidad, forma y función de los elementos integrantes de los compendios de castigos del XIII, que constituyen el material literario. En segundo lugar, la atención se centrará en las estructuras narrativas que cohesionan y dan soporte dentro del espacio textual al elenco de mecanismos didácticos», p. 77, siempre buscando la pluralidad de rasgos que intervienen en el desarrollo de la narración. De este modo, se analizan los llamados «mecanismos adoctrinadores», es decir, la tradición de los *exempla*, las sentencias y las «preguntas-respuestas»; sobre los primeros, merece destacarse la *tabula* de las pp. 98-102, en la que se incluye un exhaustivo repertorio de estas modalidades narrativas, tanto en su forma de «ejemplos», como de fábulas, alegorías, *descriptions* o *similitudines*, apoyadas en un somero planteamiento de las características de cada uno de estos géneros. Sobre las «sentencias» se valoran las posibilidades terminológicas del grupo, con este resultado: «el que a mi juicio agruparía a todos los enunciados sentenciosos, siguiendo los criterios medievales, sería «dicho». No obstante, también abogo por el vocablo «sentencia», tomado en un sentido amplio como representante de las formas gnómicas», p. 115, que es lo que se hace aquí valorando las diversas posibilidades de organización conceptual y semántica que ponen en juego estas frases. Lo mismo ocurre con las «preguntas-respuestas»: a fin de penetrar en sus peculiaridades expresivas, estas obras se comparan con otras formas de instrucción como la *collatio*, la *quaestio* (y se insiste en que el *Lucidario* no lo es: p. 145) y la *disputatio* (verificándose, por ejemplo, que en *Teodor*, *Segundo* o *Epicteto* las preguntas son tipo examen).

Pertrechada con estos datos, M. Haro fija ya el estudio del marco narrativo («la principal técnica de organización y disposición del material literario en los compendios de castigos del XIII», p. 150), así como su tipología: hay marcos narrativos completos (tipo *Calila*) y ubicadores (tipo *Segundo*), como hay marcos enunciativos dialógicos (*Lucidario*), dialógicos figurados (*Poridat* o *Castigos de Sancho IV*) y discursivos (el más habitual). Esta base permite analizar ya las estructuras que intervienen en cada uno de esos dos marcos, resultando que en el narrativo «el marco asiste al nivel de la imbricación, dotándolo por medio de la narración de una atmósfera muy concreta, que configurará el esquema de lectura a través de la dimensión actancial de los protagonistas», p.

202, mientras que el enunciativo requiere «un primer nivel estructurador del material literario que puede adoptar», p. 216, ya sea la ordenación temática, la identificación personal, la mezcla de estos dos modelos o el recurso de las cartas.

Por último, la prof. Haro acomete la valoración del contenido ético que estos tratados difunden, en lo que sería la configuración de esas líneas de desarrollo temático que penetrarán después en otras obras: la historiografía, la ficción en prosa o los mismos poemas de clerecía. El interés se centra, pues, en la recepción que han sufrido estas obras, destinadas a la sociedad en general o pensadas para configurar a un «príncipe como espejo en que debe mirarse la comunidad», p. 217, atendiendo a la relación de ese «rey/individuo» con Dios, consigo mismo o con la sociedad, e incidiendo, sobre todo, en el valor que llegan a adquirir los consejeros en este desarrollo.

En un apartado de conclusiones, quedan, sobre todo, claras dos ideas: a) que «la España del XIII también participó del interés por la educación y regimiento de los futuros soberanos», p. 271, y b) que «el eje del contenido didáctico es el saber (sin olvidar nunca que ese saber tiene una finalidad trascendente), el cual va tejiendo una red de relaciones que van alzando la figura ética y cívica del individuo a través de las cualidades que debe seguir y los defectos que ha de reprobar», p. 273.

Es justo decir, por tanto, que la prof. M. Haro ha devuelto a esta prosa doctrinal su verdadero perfil (el de servir de fondo de ideas al desarrollo de la literatura medieval), por medio de un análisis que descubre los principales componentes formales y narrativos de que se sirve este repertorio de obras. Lo que no es poco, dada la magnitud de la empresa que se había propuesto. En *Bocados de oro*, que rezuma feroz antifeminismo, se pone en boca de Sócrates este dicho: «E vido una moça que deprendíe escrevir, e dixo: “Non acrescentes el mal con el mal”», (p. 63 y 22-23). De este libro se podría afirmar lo contrario: su joven autora ha logrado acrecentar lo bueno del género con lo bueno (que es mucho) de su investigación.

FERNANDO GÓMEZ REDONDO
Universidad de Alcalá

M.^a Encarnación Martín López, *Patrimonio Cultural de San Isidoro de León*. I/1. *Documentos de los siglos X-XIII*. Colección Diplomática, León, Universidad, 1995, 460 págs. Santiago Domínguez Sánchez, *ib.*, II/1. *Documentos del siglo XIV*, *ib.* 1994, 558 págs.

La Universidad de León y la Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata han emprendido conjuntamente la publicación de los fondos documentales del monasterio de San Isidoro de León. Hasta ahora han aparecido dos volúmenes. El primero, preparado por M.^a Encarnación Martín López abarca los documentos anteriores a 1300; en el segundo, Santiago Domínguez Sánchez transcribe los documentos del s. XIV.

La importancia de San Isidoro de León en sus más de mil años de existencia ininterrumpida es bien conocida desde el trabajo clásico del abad Julio

Pérez Llamazares (*Historia de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, León, 1923). De esa importancia son prueba los 336 documentos de los siglos x al xiii y 262 del s. xiv ahora publicados, aunque, como se dirá, no todos se conservan hoy en el Archivo de la Colegiata). Pero más que la cantidad destaca la variedad de los fondos. Si en un monasterio relativamente modesto como el de San Miguel de las Dueñas, en el Bierzo, la mayor parte de los documentos son cartas de foro o arrendamiento de las propiedades de la comunidad religiosa, en el caso de San Isidoro abundan los diplomas de instancias exteriores a la abadía, principalmente de la corona, que concede y confirma privilegios o media en litigios con la nobleza y concejos del contorno, pero también de los obispos de León y de la curia pontificia.

El concepto de patrimonio documental no se ha entendido aquí sólo en sentido físico, pues se transcriben documentos que no están hoy en el Archivo de San Isidoro de León, o que se conocen sólo por copia conservada en otros archivos (algunos de los documentos más antiguos sólo son conocidos por copias que están en el Archivo de la Catedral de León). Un total de 32 documentos del s. xiv destinados a la Colegiata han sido transcritos de los registros de los archivos vaticanos.

La doble procedencia y motivación de los fondos, local y de instancias exteriores, se transluce en una neta distinción tipológica y lingüística. Mientras los documentos locales suelen adscribirse al tipo de carta de donación, foro, etc., los diplomas cancillerescos entran en los tipos diplomáticos habituales de la Edad Media (privilegio, carta plomada y mandato, sobre todo). Para el historiador de la lengua española, la doble procedencia pone ante sus ojos el contraste entre las tradiciones locales de escritura y los usos de la cancellería regia, al tiempo que permite seguir a lo largo del tiempo el afloramiento de usos leoneses o, al menos, no representados en los diplomas oficiales del reino.

El estudioso de la historia literaria encontrará en los documentos aquí publicados un vastísimo abanico de referencias útiles para enmarcar en su ambiente histórico una literatura medieval en cuyo nacimiento y transmisión el ámbito leonés fue fundamental, y que van de la extensión y cronología de la variación *pl-pr* y *bl-br*, aducida como leonesismo en las copias del *Libro de buen amor* (especialmente en el códice S), a la toma de postura de San Isidoro de León en favor de los papas aviñonenses (cf. II, docs. 248 y 249, de 1394). Los índices de personas y de lugares con que se cierra cada volumen son un instrumento de gran utilidad.

No ayudan, sin embargo, a este acercamiento al interesante por el contenido histórico de los documentos los criterios de transcripción. Los dos volúmenes aquí reseñados participan de la tendencia al paleografismo tan extendida entre los historiadores (cita S. Domínguez Sánchez las *Normas de transcripción y edición de textos y documentos*, Madrid, C.S.I.C. 1944, pero estas normas del Centro de Estudios Históricos tienen una orientación más crítica y menos apegada a los pormenores escriptológicos del documento que las seguidas en estos dos volúmenes). La justificación no puede ser la de proporcionar un material útil al interesado por la grafemática histórica (pues éste ha de acudir al examen directo de los diplomas).

Discrepan los dos editores en un punto importante, la presentación de las abreviaturas, que se resuelven sin dejar constancia en el primer volumen, mientras que en el segundo el desarrollo se marca en cursiva.

Los errores o lapsus del copista se transcriben tal como aparecen, anotando a continuación (*sic*). Aun cuando muchos de los supuestos errores así marcados no son tales, el criterio es mejor que la intervención sin indicación alguna para subsanarlos. Así, las reduplicaciones del numeral, lejos de ser erróneas, son una estructura distributiva tomada del árabe (1,313,7 *duas novillas de dos dos dientes*, es decir, dos novillas de dos dientes cada una).

Muchas lecturas resultan sospechosas: 1,250,9-10 *quanto demandar dupla delo de en otro a tal lugar*, donde habrá que leer *quanto demandar duplado lo dé en otro atal lugar*. En 1,255,4 *Uan Magaz* será sin duda, como en 251,[¿6?], *Ioan Magaz*, propietario de una tierra en Villanueva del Carnero. En 1,253,5 *por pagamiento de los es contra uos nada non remanso* será casi con seguridad *por pagamiento d'ellos, e contra vós nada no remanso* (l fue en lo antiguo una manera corriente de representar la palatal lateral). El caso contrario, es decir, el empleo de *ll* para la lateral no palatal es también corriente: 1,276, 8-9 *mandemos (...)* que *entrase en aquel logar pennar allo e constrene-llos*, donde habrá que leer *que entrase en aquel logar, peñáralo, e constrñelos (...)*. En 1,302,18 *fiestas cabdades* será *fiestas cabdales*.

El criterio anunciado por casi todos los editores de seguir el sistema actual en la unión y separación y palabras no resuelve las innumerables dudas que al respecto plantean los textos antiguos. El lector, muchas veces sin el necesario conocimiento del castellano antiguo y de los dialectos peninsulares, difícilmente entenderá 1,249,9 *e don case algu no de nuestra parte...* (cf. 1,250,8 *adoncas*; (*a*)*doncas* es un supuesto provenzalismo que aparece en algunos textos jurídicos como el *Fuero Juzgo*). El editor debería presentar *desi* 'después' en un tramo y no como *de sí* (p. ej., II,6,14, ib., II,15 18, etc.). La veleidad de los copistas medievales en la unión y separación de segmentos confluye con las tendencias grafémicas de las scriptae leonesas: no hay ningún error (y por tanto sobra el *sic*) en II,6 10-12 *et se uos o aquéllos* [mejor, *vós o aquellos*] *que lo ouieren a heredar por nombre de uos non pagádeses cadanno estos ses estopos de pan sobredichos a mi o a que (sic) los que lo heredaren por nombre de mi (...)*. Habría que editar: *a mi aquellos*, o bien indicando la *a* embebida (*a mi o <a> aquellos*).

El empleo de la tilde (´) es inconstante en los editores (1,285 *León, Martinez*, etc.), pero 1,284 *publico* 'público', *Martin, Leon*, etc.). No es probable que el adjetivo posesivo *mio* fuera bisílabo en el s. XII (1,285,17 *mio*). *Reina*, en cambio, fue trisílabo (en el *Libro de buen amor* rima con *aina*). La omisión frecuente del acento gráfico no facilita la lectura del texto: 1,248,7 *entregas las costas* ha de leerse *entregás* ('entregase') *las costas*. En 1,269,4 *moneda leones* sería más comprensible editando *moneda leonés* (los adjetivos en -és eran invariables para masculino y femenino en la lengua antigua).

Hay algunos descuidos de dactilografiado del texto. El más molesto es seguramente 1,288,9 *deue zaficar* (cf. 8 *deue aficar*). Errata o mala lectura parece 1,301,11 *salos* (s. *poblados e por poblar*), por *solos* 'suelos'. Otro descuido es II,22,3 *Sepades que el abat et el conuento (...)* *non enbiaron dezir*

(por *nos enbiaron dezir*); ib. 103,49 *dirmedumre* (la elaboración de un índice informático de formas habría permitido eliminar todos estos descuidos con sólo reparar los hapax).

Los errores y descuidos señalados no anticipan fiabilidad grafemática de las transcripciones en la variación entre *s/ss, cz*, etc. Son sospechosas formas como *Castilla* o *Gallicia* por *Castiella* y *Gallizia*, usos éstos generales de los diplomas regios de los siglos XIII y XIV).

La puntuación no debería separar el sujeto del verbo: 1,267 *como yo don Alfonso...*. *Vi carta del rey (...)*, donde obviamente sobra el (.) ante *vi*.

La edición de cerca de 600 documentos en los dos volúmenes que aquí reseñamos pone al alcance de los estudiosos un material valiosísimo para trazar la historia del occidente peninsular. Y es mérito digno de todo reconocimiento la investigación exhaustiva llevada a cabo en diversos archivos por M^a Encarnación Martín López y Santiago Domínguez Sánchez. La adopción de unos criterios de transcripción paleográficos no es, sin embargo, el mejor procedimiento para facilitar el acceso a los textos de los historiadores e interesados por la historia cultural. Pero para pasar de la transcripción paleográfica a una presentación crítica del texto que respete la forma lingüística sin cargar con todos los usos gráficos y escriptológicos (p. ej., la unión y separación de segmentos) de la manuscritura medieval es preciso el estudio riguroso de la grafemática y fonética histórica. El conocimiento de la historia de la lengua es requisito imprescindible para quien quiera editar un texto antiguo, sea cual sea la finalidad de la edición.

PEDRO SÁNCHEZ-PRieto BORJA
Universidad de Alcalá

Stefan Ruhstaller, *Materiales para la lexicología histórica: estudio y repertorio alfabético de las formas toponimicas contenidas en el «Libro de la montería» de Alfonso XI*. Tübinga, Max Niemeyer (Beihefte zur Zeitschrift für romanische Philologie, 263), 1995.

El *Libro de la montería* del rey Alfonso es uno de los textos medievales no puramente literarios que más han atraído la atención de todos, no en vano se sabe de 14 manuscritos de entre los siglos XIV y XVIII; ha sido objeto de doce ediciones —diez de ellas entre 1976 y 1992—, y de casi una cuarentena de libros y artículos relacionados con ellos (cf. José Manuel Fradejas Rueda, *Bibliotheca cinegetica hispanica*. Londres: Grant & Cutler, 1991). Algunos de esos trabajos han sido específicamente sobre el libro tercero, el «de los montes que a en el nuestro señorío», y se ha abordado su estudio desde varias perspectivas. Gregorio de Andrés («Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo XIV según el *Libro de la montería* de Alfonso XI», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 15 (1978), 27-57; 16 (1979), 17-43; 17 (1980), 25-40; 18 (1981), 9-22; 19 (1982), 269-282 y 25 (1988), 457-476) ofrece las localizaciones actuales con mapas junto con datos etimológicos y de variada índole; Rafael García de Diego («El *Libro de la montería* del rey Alfonso XI»,

Celtiberia, 22 (1961), 235-246) utilizó las descripciones de los montes de Soria para demostrar que el rey Alfonso XI no pudo haberlos recorrido ni haberlos descrito con el preciosismo que se hace; Jean Paul Le Flem («Geografía de la caza mayor en el *Libro de la montería* del rey Alfonso XI», en *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*. Buenos Aires: Instituto de Historia de España, 1986, pp. 59-74) estudia la distribución de los osos y puercos según las estaciones en la España del siglo XIV; Amando Represa Rodríguez (*Los montes de Castilla y León: aproximación a una ecología histórica*. Valladolid: Nova Lex, 1991) emplea los topónimos para mostrar qué animales y plantas existían en la Península Ibérica y Antonio López Ontiveros, Bartolomé Valle Buenestado y Francisco R. García Verdugo (*Caza y paisaje geográfico en las tierras Béticas según el «Libro de la montería»*. Córdoba: Junta de Andalucía — Consejería de Cultura y Medio Ambiente — Agencia de Medio Ambiente, 1991), por su parte, tratan de identificar los cazadores de oso y puerco que había en la Bética; Dennis P. Seniff («All the King's Men and all the King's Lands: The Nobility and Geography of the *Libro de la caza* and the *Libro de la montería*», *La Chispa '81: Selected Proceedings*. Nueva Orleans: Tulane University, 1981, pp. 297-308) utilizó algunos datos del libro III del *Libro de la montería* y otros del capítulo XII del *Libro de la caza* de don Juan Manuel para hacer una lista de los nobles castellanos aficionados a la caza y de algunos de los lugares más propicios para la caza; y M^a Isabel Montoya Ramírez («Algunas precisiones sobre el «Libro tercero» del *Libro de la montería* de Alfonso XI», *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanista*. Barcelona: PPU, 1992, pp. 297-303) estudió la estructura del libro III para llegar a una conclusión ya establecida con mucha anterioridad, que el «*Libro de la montería* es una obra de compilación».

A esta larga lista de trabajos sobre el libro III del *Libro de la montería* hay que añadir el reciente opúsculo de Ruhstaller. El libro se puede dividir en dos partes diferenciadas: el llamado estudio, dividido en cinco capítulos: «1. Introducción» (pp. 1-2), «2. Los nombres de lugar como fuente de documentación para la lexicología histórica» (pp. 3-69), «3. Procedimientos de aprovechamiento del repertorio» (pp. 7-32) que es el más extenso, «4. El índice alfabético y el texto medieval en que se basa» (pp. 33-40), «5. Bibliografía» (pp. 41-43); la segunda y última parte que constituye el grueso del libro: «6. Índice alfabético de los nombres de lugar contenidos en el *Libro de la Montería de Alfonso XI*» (pp. 45-206).

En la introducción, en letra diminutísima, expone sus objetivos: «poner a disposición de los lexicólogos el rico tesoro léxico que constituyen los abundantes materiales toponomásticos del *Libro de la montería*, ordenados alfabéticamente», «presentar una serie de reflexiones teóricas generales sobre el valor de los nombres propios para la lexicología histórica» e «indicar ciertas pautas de procedimiento en el análisis de este tipo específico de materiales léxicos» y para la ilustración de esos procedimientos y reflexiones teóricas presenta, dice, «abundantes ejemplos concretos» (p. 2).

En el siguiente capitulillo expone una serie de reflexiones sobre el valor de la toponimia como fuente de documentación para la historia del léxico, lo que

me sorprende es la insistencia en hablar de difusiones diastráticas y sociolectos (p. 3 y n. 2) en la documentación bajomedieval, pues es del todo imposible determinar los niveles socioculturales, socioeconómicos o socio-lo-que-sequiera de la edad media castellana. Concluye este apartado con una exposición de los cinco «tipos de información que puede proporcionar a la lexicología histórica el análisis de los nombres de lugar» (p. 5). Los tres primeros tipos de informaciones «aspectos cronológicos de la evolución del léxico», obtención de «formas no documentadas con función apelativa» e «información útil para esclarecer aspectos semánticos» son de lo más interesante, pero en los puntos 4 y 5, sin embargo, hay una insistencia, de nuevo, en los grupos sociales y en una pretendida sociolingüística de tiempos remotos. Es cierto que los materiales contenidos en el *Libro de la montería* son «datos válidos para determinar con exactitud las áreas de difusión geográfica de los elementos lingüísticos» (p. 6), pero de ahí a intentar «una especie de geografía lingüística de etapas primitivas de la lengua» hay todo un abismo que no explica cómo salvar, tan sólo se autocita en un trabajo todavía en prensa y que probablemente encierre las respuestas, pero más bien me inclino a una geografía de distribución léxica como nos la muestran los trabajos realizados sobre la fauna y flora que ya se han llevado a cabo sobre esta misma obra. La información que en el punto quinto dice que se puede obtener me parece una mera quimera, es un no haberse dado cuenta que no se pueden trasplantar sin más los conceptos de la sociolingüística actual y que estudia las sociedades postindustriales a la sociedad medieval, por eso creo del todo imposible que «este léxico [sea] ilustrativo, pues, acerca del habla de un determinado grupo social, acerca de un sociolecto muy parcamente representado en la documentación antigua: el popular y rural» (p. 6) porque se carece en absoluto de la información sociológica pertinente de los informantes.

En «Procedimientos de aprovechamiento del repertorio» expone qué se puede hacer, y en el primer subapartado «Datos acerca de la cronología de la evolución del léxico (primeras atestiguaciones)» cae en el fácil recurso de ver qué elementos no están en el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* de Corominas y Pascual, y no tiene buen comienzo, pues de la primera palabra nos dice: «*ajunjulj* 'ajonjoli' (*El Monte de Ajunjulj*, Cádiz) [Nebrija]». Con «[Nebrija]» implica que según el *DCECH* (*DECH* según el siglario de Ruhstaller) la primera documentación se encuentra en Nebrija. Efectivamente, en el *Vocabulario español-latino* en el f. 137r aparece la forma *aljonjoli* como sinónimo de *alegría* y traducción de *sesamun* y lo mismo ocurre en el *Vocabulario latino-español* (ff. 9r-v), y éste incluso habla del *azeite de aljonjoli* (f. 16v), luego es lícito destacar que el *DCECH* está errado y que la primera documentación es de hacia 1350 en el *Libro de la montería*, pero esto no es cierto, y ya lo demostré cuando reseñé (*RLM*, 4 (1992), 229-234) el *Léxico del «Libro de la montería»* de Isabel Montoya (Granada: Universidad, 1990), hay una obra anterior, el *Libro de los animales que cazan*, que puede servir para adelantar algunas de las documentaciones del *Libro de la montería* en un siglo, hasta 1250, y en esa obra se documenta una *semiente de ajujulén* (MS. Res. 270 de la BNM; II, XXIV, f. 119r2 = *Libro de los animales que cazan*, ed. José Manuel Fradejas Rueda. Madrid: Casariego, 1987, p. 139).

Así, pues, la revisión de todo lo que se menciona entre las páginas 10 y 17 y su contraste con otras obras anteriores podría hacer que esa enorme lista se viera más que menguada, pues en otro lugar, en la p. 23 n. 55, aclara que «*lentisco* se atestigua desde Alonso Fernández de Palencia (1490)», con lo que da a entender que hay que adelantar la fecha de *lentisco* hasta hacia 1350 y en el *Libro de la montería*, pero de nuevo el Moamín permite adelantarlo hasta 1250 (II, XII, f. 73v2 = p. 83). Insisto, es totalmente lícito dedicar todo un subapartado a mostrar los errores de primeras documentaciones del DCECH ya que eso permitirá establecer mejor la cronología del léxico español.

El siguiente apartado «Formas no documentadas o sólo escasamente» (pp. 17-32) lo subdivide en cinco subsecciones. La primera la dedica a «las informaciones de interés fonético» que algunos topónimos encierran. Es un aspecto interesante y una vía poco explorada, sin embargo, de nuevo hay que tomarlo con precaución, pues en la página 18 dice que «A la etimológicamente regular forma [sic] *grúa* ‘grulla’, que predomina en nuestro corpus [hay tres ocurrencias] ... se opone la difícilmente explicable variante fonética *grulla* [una única ocurrencia] (*Ual de Grullas*, Ávila)». Aquí hay un problema importante, ese *Ual de Grullas* no aparece en el texto sino en una adición marginal de mano posterior en el manuscrito escurialense, cuán posterior sea esa mano es algo que no quedó aclarado en la edición de Seniff y por lo tanto es un dato algo sospechoso. Lo mismo ocurre con el excursus sobre «el primer testimonio de la alternancia fonética entre *lantisco* y *lentisco*» (p. 19); ¿no podría tratarse de un error de transcripción del editor y donde se lee *lan-* hubiera que leer *len-* o viceversa? Téngase en cuenta que a la edición base de este estudio se le pusieron serios reparos. Mayor aliciente encierra el epígrafe dedicado a las «Formas de interés morfológico» (pp. 22-26), pero se queda en un mero apunte, no en vano ya advertía en la introducción que su objetivo era «indicar ciertas pautas de procedimiento en el análisis de este tipo específico de materiales léxicos» (p. 2), eso sí, esas pautas las ilustra con «abundantes ejemplos concretos» (p. 2). En rápida y breve sucesión hay cuatro subapartados más: «Léxico indocumentado» (pp. 26-27), «Datos de interés semántico» (pp. 28-29), «Difusión geográfica» (pp. 29-31), en el que explica qué es lo que entiende por geografía lingüística medieval (ya antes había hablado de ello, en la p. 6), y en esta ocasión ofrece un resumen, al parecer, de un trabajo suyo en prensa, y se ve que por geografía lingüística entiende el cartografiado de los topónimos para con ello mostrar su difusión, aunque no queda muy claro, habrá que esperar a su artículo para saberlo con certeza. Cierra este tercer capítulo con el subapartado «Léxico perteneciente a capas lingüísticas anteriores a la Reconquista» (pp. 31-32), en el que en trece líneas apunta que «son numerosas las formas de *origen árabe* que detectamos en los capítulos relativos a las regiones meridionales del *Libro de la Montería*» (p. 31), observación obvia, no en vano llevaban seiscientos años bajo dominio árabe, que «tampoco faltan los elementos de interés para la lexicología del mozárabe» (p. 32) y por último, aunque sin ejemplo alguno, señala que no faltan «tampoco ejemplos de formas prerromanas» (p. 32).

En el capítulo 4, que titula «El índice alfabético y el texto medieval en que se basa» (pp. 33-40), explica en qué texto ha basado su investigación, es,

sin lugar a dudas, el más difuso y vago de los capítulos; es también en el que demuestra que tiene un total y absoluto desconocimiento del texto en el que basa su expolio, pues la bibliografía que maneja no pasa de 1983, y es, por demás, paupérrima.

El espurgo de topónimos se basa en el ms. Y.II.19 de El Escorial, sin embargo, Ruhstaller, siguiendo los viejos modos de hacer historia de la lengua española, no hace su trabajo a partir de la realidad textual ofrecida por un testimonio medieval, sino por medio de la versión manipulada por un editor que supone la edición que el malogrado Seniff publicara en el Hispanic Seminary of Medieval Studies de Madison (Madison, 1983); edición que hizo correr algo de tinta y que fue raíz de una profunda discusión en la que se pusieron de manifiesto algunos de los fallos de la misma, por lo que afirmar gratuitamente que «este [el ms. Y.II.19 de El Escorial] es el manuscrito que constituye la base de la cuidadosa y esmerada edición de D. P. Seniff» (p. 33) es desconocer e ignorar todos los problemas de transmisión textual y edición que el *Libro de la montería* encierra. Además, desde la edición de Seniff se han localizado varios manuscritos más que algo tienen que decir en algunos de los problemas textuales del *Libro de la montería*.

Tras la presentación de dicha edición como fuente de su recolección, explica que el *Libro de la montería* expone su material por regiones geográficas, lo cual «permite la perfecta localización aún hoy de gran parte de los nombres», sin embargo, Ruhstaller ha preferido otro sistema distinto para mostrar la información contenida el libro III y lo que hace es sustituir un «criterio de ordenación extralingüístico (la proximidad geográfica) por un criterio lingüístico (coincidencia de las letras iniciales en las transcripciones)» (p. 34). Ruhstaller vuelve a mostrar el total desconocimiento que tiene de lo que ya está hecho, pues una relación alfabética de todos los topónimos del *Libro de la montería* según el ms. Y.II.19 de El Escorial la hizo Dennis P. Seniff en «A Computer-Assisted Glossary of Toponymics of the *Libro de la montería*» apéndice de *An Edition, Study, and Glossary of Escorialense MS Y.II.19: The «Libro de la montería»*. Madison: University of Wisconsin, 1978; III: 1069-1454.

En el punto 4.2. «El inventario: presentación de los datos» explica cómo expone los datos entresacados del «Tercer Libro de la obra medieval» (p. 34) y aclara que «las formas incluidas en el repertorio proceden básicamente del manuscrito E₁, por lo que no las he señalado especialmente; en cambio, las escasas formas provenientes del manuscrito P₃ (del siglo xv) son señaladas como MSP3» (p. 35), pero Ruhstaller no se ha dado cuenta que Seniff en su edición rellena huecos de huecos con terceros manuscritos, marcados en la edición de Seniff como *Palacio*, y que también incorpora las adiciones marginales que existen en el manuscrito escorialense, incorporaciones de las que Seniff no da cuenta en su edición, y H.S.A. Ruhstaller se da cuenta de que HSA es algo ajeno, pero no así en lo relativo a lo que está precedido por *Palacio*, de esta manera, en la página 100b de la edición de Seniff hay toda una sección marcada como «[MS *Palacio*]» inserta en una extensa omisión rellena con el ms. P₃ con lo que Ruhstaller recoge algunos topónimos de una tercera copia sin estar documentados ni en E₁ ni en P₃: *Sierra de Argamasiella*

(Ruhstaller: 52b bajo *Argamasiella* y 180b bajo *Sierra*), *Venoia* (remite a *Avenoia* forma gráfica no recogida por Ruhstaller aunque sí *Auenoia*; Seniff imprime *Venoja* y *Auenoja* en estos pasajes); en otros casos no recoge datos que existen en P₃: *Syerra del Molino* (Seniff 100b, l. 14); en otros confunde lo que es de P₃ con lo que es de *Palacio* y así da cuenta de una *Sierra del Corchete* (Seniff 100b, l. 40) que se menciona en el ms. de *Palacio* y no incluye la *Senda del Corchete* que si está documentada en P₃ (Seniff 100b, l. 45); vuelve a ocurrir lo mismo en el capítulo XXVI «de los montes de tierra del Obispado de Jahen, et del Regno de Murçia, et de tierra de Alcaraz» (Seniff 124), y aquí no es que confunda los materiales de P₃ con los del ms. de *Palacio* porque lo tomado del ms. *Palacio* esté anidado entre lo del ms. P₃, sino que la laguna de E₁ fue completada con el ms. de *Palacio*, y lo malo es que Ruhstaller confunde lo que proviene del ms. de *Palacio* y lo considera como material de E₁, y eso que Seniff tuvo el buen tino de marcar el material proveniente de otros manuscritos por medio de la impresión en cursivas; estos son los topónimos errados: *Costellar de Ruy Garçia* (Seniff 124b, l. 10; Ruhstaller 91a; 111b y 172a) *Sierra de Hoyo Quemado* (Seniff 124b, l. 16; Ruhstaller 119a, 163b y 181a), *Arroyo Çereso* (Seniff 124b, l. 12; Ruhstaller 80b bajo *Çereso*, pero no bajo *Arroyo*), *Sierra de los Chirjcales* (Seniff 124b, l. 14; Ruhstaller 82b y 181b), *Sierra de Azdreda* (Seniff 124b; Ruhstaller 57b y 182b).

Otra de las medidas que Ruhstaller toma en la presentación de los materiales es debido a que «gran parte de los nombres son formaciones compuestas de dos, tres y hasta cuatro elementos léxicos» y en tales casos ha «dedicado generalmente una entrada a cada uno de los elementos» (p. 34). Aquí es fiel a su declaración, «generalmente», es decir, no siempre, y así *Arroyo Çereso*, como acabo de apuntar, no se recoge bajo *Arroyo*. De esta decisión, útil porque permite localizar un topónimo por cualquiera de los elementos léxicos que lo puedan constituir (pero recuérdese que Ruhstaller solo lo hace *generalmente*), le acarrea otro problema serio, el de la división de las palabras, grave problema dentro de la edición de textos medievales, y así, por ejemplo, el topónimo mayor *Oropesa* aparece en el índice de Ruhstaller alfabetizado como *Oro* (p. 146b) y como *Pesa* (p. 154b); quizá la fusión de *Oro* y *Pesa* sea moderna, como la de *Otor de Siellas* en *Tordesillas* o la de *Torre de Lodones* en *Torrelozones*, este es uno de los problemas, por ejemplo, que Ruhstaller tendría que haber estudiado. Otro problema que Ruhstaller debería haber estudiado es si todo lo que en sus índices da como topónimos son realmente topónimos o son simples nombres comunes como *moljno*, *torreziella*, *atalaya*, *alcornocal*, que hacen referencia a realidades en pasajes como «Et son las armadas la vna en el camjno que va del Val de Moriello a Nava la Gamella, et la otra al *moljno*» (Seniff 82b), «la ladera de Collado Mediano et el *alcornocal* es todo un monte» (Seniff 83a), «[E]l monte que es cabo la *torreziella* del *atalaya* que está entre Maçanares et el Hoyo es buen monte de puerco en yvierno» (Seniff 83b).

Su exposición sobre la presentación de los materiales la concluye con el desarrollo de las siglas que ha utilizado para especificar la localización de los topónimos dentro del *Libro de la montería*, tanto dentro del manuscrito

(ofrece el número de folio) como de la edición de Seniff (página y columna) así como del capítulo en que aparece junto con la zona geográfica en que el *Libro de la montería* lo sitúa, para lo cual establece un complejo sistema de siglas que explica en las páginas 35-40.

Tras dos páginas de bibliografía (pp. 41-43) nos introduce en el cuerpo del libro, en el sexto apartado que es el «Índice alfabético de los nombres de lugar contenidos en el *Libro de la Montería de Alfonso XI*» (pp. 45-206). Nada tenemos que objetar al grueso del libro de Ruhstaller, salvo que, y lamentamos tenerlo que repetir, *es un trabajo ya hecho*, y por lo tanto inútil, tanto más inútil por cuanto hay errores, no meras erratas de las que ningún libro está exento, como los que hemos señalado en algunos de los párrafos anteriores, errores debidos a la fuente de donde ha extraído el material.

En definitiva, todo el esfuerzo de Ruhstaller se reduce a un trabajo ya hecho y accesible de forma más rápida y sencilla pues el índice de topónimos que constituye el cuerpo principal de su libro ya lo preparó Dennis Seniff en su tesis doctoral en 1978, índice al que también se puede acceder por medio de la edición en microfichas que el mismo Seniff publicara en 1987 (*The Text and Concordances of the «Libro de la montería», Escorial MS Y.II.19*. Madison: HSMS, 1987) y, por último, gracias a las novísimas tecnologías informáticas, en la edición electrónica incluida en el volumen I de *Admyte* lo cual permite ver muchas más cosas y acceder a la información con mayor rapidez y seguridad que en el libro de Ruhstaller ya que los materiales de la tesis y edición en microfichas de Seniff así como la edición electrónica de *Admyte* están basadas en el ms. Y.II.19 de El Escorial, sin interpolaciones provenientes de otros manuscritos, como ocurre en la edición impresa utilizada por Ruhstaller y de los que no siempre da cuenta, ediciones que marcan claramente incluso lo que está añadido en los márgenes por una mano posterior.

Hubiera sido un libro de gran valor si se hubiera profundizado en el estudio y análisis lingüístico de las formas toponímicas incluidas en el libro III del *Libro de la montería* y que apunta en el capítulo titulado «Procedimientos de aprovechamiento del repertorio» y se hubiera planteado algunos de los problemas aquí apuntados como son el de la fusión de los diversos elementos que constituyen algunos topónimos, o si son o no realmente topónimos algunos términos que en los índices aparecen tomados como tales; es decir, que el libro habría sido realmente de interés si Ruhstaller en vez de decir qué se puede hacer con el material toponímico encerrado en el *Libro de la montería* y limitarse a su expurgo, cosa ya hecha, lo hubiera hecho.

JOSÉ MANUEL FRADEJAS RUEDA
UNED, Madrid

Textos para la historia del español II. Archivo municipal de Guadalajara. Reproducción facsímil, transcripción paleográfica, presentación crítica y comentario lingüístico de documentos medievales y de los siglos XVI y XVII, coordinado por Pedro Sánchez-Prieto Borja, Universidad de Alcalá, Departamento de Filología, 1995.

Llega a nuestras manos una obra inserta en un ambicioso proyecto que está desarrollando, de la mano de Pedro Sánchez-Prieto, el Departamento de Historia del Español de la Universidad de Alcalá. Dicho proyecto se ha marcado como objetivo la publicación de los fondos documentales medievales y de los siglos XVI y XVII guardados en diversos archivos españoles. No se trata de una obra aislada: así lo evidencian la publicación de un volumen anterior¹ y la preparación de dos nuevos volúmenes de los que el coordinador da noticia en su prólogo: El III, dedicado a documentos del Archivo Provincial de Guadalajara y de su entorno (Pastrana, Sigüenza...), y el IV, que recopilará documentos del Archivo Municipal de Alcalá de Henares y del Archivo General de la Administración de la misma localidad.

En palabras de su coordinador, con *Textos para la historia del español II* —y, por extensión, con el resto de colecciones de la serie publicadas y por publicar— se pretende «propiciar un acceso de primera mano a los textos antiguos, con el convencimiento de que una cabal comprensión de éstos sólo es posible si abarca todos sus aspectos significativos: paleográfico, gráfico, fonético, morfosintáctico y léxico, sin perder de vista el marco cultural, en el que puede incluirse el tipo y características externas del documento»². El objetivo fundamental es, pues, de carácter lingüístico: presentar materiales convenientemente transcritos que posibiliten la descripción de la lengua del momento en el que son redactados. Pero estos documentos lingüísticos son, lo fueron desde su origen, documentos jurídicos, creados en un tiempo y en un espacio determinados y por unas motivaciones concretas; tiempo, espacio y motivaciones que interesan tanto al filólogo como a estudiosos de otros campos de la cultura y a los que siempre se dedica algún apunte en la obra.

La colección documental está compuesta de treinta y siete manuscritos³ conservados en el Archivo Municipal de Guadalajara (AMGU). Amplia es la

¹ *Textos para la historia del español I. Reproducción facsímil, transcripción paleográfica, presentación crítica y comentario lingüístico de documentos medievales y de los siglos XVI y XVII*, coordinado por Pedro Sánchez-Prieto Borja. Universidad de Alcalá, Departamento de Filología, Alcalá de Henares, 1991. Este primer tomo, menos elaborado que el presente, reproduce, transcribe y comenta textos del mismo período cronológico; no responden, sin embargo, a la agrupación por lugar de localización que se pretende en el resto de volúmenes que componen o compondrán la serie.

² *Textos para la historia del español II*, coordinado por Pedro Sánchez-Prieto Borja, Universidad de Alcalá, Departamento de Filología, Alcalá de Henares, 1995, p. 18.

³ Dada su excesiva longitud, no se transcriben las primeras cincuenta y nueve líneas del documento 11, líneas que sí aparecen en la reproducción facsímil. Asimismo, del documento 12 se presenta el facsímil y la transcripción de las tres primeras hojas —recto y vuelto— de un original compuesto por veinticuatro. En el facsímil del do-

tipología de documentos. Los más abundantes son los expedidos en cancillerías reales tales como privilegios rodados, cartas plomadas y provisiones reales; hay asimismo ejemplos de correspondencia privada. Cronológicamente se extienden desde la época de los primeros documentos en romance — el más antiguo de los transcritos es una carta plomada expedida en 1251 por la cancellería de Fernando III — hasta 1696, ya en tiempos de Carlos II. Abundan los materiales del xv, siendo los más numerosos los redactados bajo el reinado de Enrique IV. También hay una muestra suficientemente representativa y muy interesante de privilegios rodados alfonsíes.

La presentación de los treinta y siete textos del AMGU — que forman los treinta y siete apartados en los que se divide la obra — responde a una estructura paralela que reseñamos a continuación:

a) En primer lugar aparecen un breve título puesto por el transcriptor y el año de redacción del documento.

b) En segundo lugar, una ficha archivística con la datación del manuscrito, su localización, la descripción de su contenido, la naturaleza del soporte (pergamino o papel) y sus dimensiones, el lugar de depósito — siempre, claro está, el AMGU — y, finalmente, la signatura del manuscrito.

c) A continuación, un estudio del documento donde se apuntan los datos que al transcriptor le parecen más interesantes. En el estudio se proporciona información — escueta, pero valiosa — de diverso tipo:

Por un lado, información referente a los caracteres externos del manuscrito, esencialmente de tipo paleográfico y diplomático, tal como el estado de conservación del documento, su tipología, datos sobre el escribano, la escritura utilizada (estilo, letras peculiares, trazado, ligaduras, frecuencia y tipo de abreviaturas), la ornamentación (decoración, escrituras distintivas, colores de las tintas⁴), la disposición del texto en la página (columnas), la organización del códice en el caso de que el documento esté encuadernado con otros y, finalmente, la transcripción de notas archivísticas de mano diferente a la del escribano.

Por otro, información referente a los caracteres internos del documento, preferentemente de tipo lingüístico, aunque no falta la de tipo histórico. Sin que se abandone en ningún caso el carácter meramente enunciativo que define el estudio liminar del documento, cada transcriptor describe los usos gráficos — relacionándolos estrechamente con los paleográficos —, fonéticos, morfológicos, sintácticos y léxicos más relevantes. De gran valor filológico son las documentaciones de palabras peculiares en obras lexicográficas (*Diccionario de Autoridades*, Covarrubias, Nebrija o Palencia) y en obras jurídicas y literarias coetáneas o anteriores a los textos editados. En ocasiones se recogen

cumento I aparece cortada la última línea (34), que, sin embargo, está transcrita. El resto de los documentos es reproducido y transcrito íntegramente.

⁴ Los datos sobre el color de las tintas subsanan el contratiempo que puede acarrear a algún estudioso el hecho de que la reproducción facsímil de los documentos sea en blanco y negro. Especialmente interesantes son estos datos en los privilegios rodados, dado el llamativo cromatismo de las ruedas.

términos no documentados⁵ o documentados más tardíamente por Corominas y Pascual.

Y, finalmente, información ecdótica en la que se apuntan los errores del manuscrito y se proponen correcciones. En el caso de que existan otras transcripciones del documento, se hace una referencia crítica a ellas⁶.

d) Tras el estudio, la reproducción facsimilar: fotografía en blanco y negro de los documentos.

e) La transcripción paleográfica⁷, compleja a primera vista por la extraña manera en que se ha resuelto la representación de los diferentes signos de abreviación y de las letras voladas. No es el momento de la interpretación, por lo que se respetan las grafías, la disposición de las letras altas y bajas, la puntuación, no se desarrollan las abreviaturas y los diferentes signos de abreviación son reproducidos. Se ofrecen, asimismo, datos referentes a la localización del texto en el manuscrito tales como la numeración de líneas o las indicaciones sobre el cambio de hoja o de cara.

f) La presentación crítica, caracterizada por la simplificación de grafías —sólo se conservan las que responden a diferencias fonéticas—, por el desarrollo de las abreviaturas y por la presencia de determinados criterios, especificados en el prólogo, sobre la puntuación, la acentuación, la unión y la separación de palabras y sobre el uso de mayúsculas y minúsculas.

Si valiosos son los contenidos de la obra, no menos interesante es su valor como fuente de futuras indagaciones basadas en aspectos ya bosquejados en ella. En efecto:

El corpus documental posibilita un estudio pormenorizado de paleografía documental dada la amplia gama de tipos de letra que presentan los textos. Se recogen testimonios de minúscula diplomática, gótica de privilegios, albales, cortesana, procesal, humanística, bastarda española y de muchos tipos híbridos (precortesana, cortesana de transición a la procesal, humanística cortesana, etc). Otros aspectos paleográficos esbozados son: el gusto más o menos agudizado por las abreviaturas, los signos que para abreviar se utilizan, el grado de arbitrariedad en el uso de mayúsculas o letras altas, la división de palabras, el grado de cursividad y el tratamiento de los astiles. El análisis del conjunto de textos es además provechoso para observar el proceso de consolidación de la escritura: la tendencia a la adecuación grafofonética frente a la gran vacilación por pérdida de fonemas y conservación de grafías en determinados períodos como el xiv y el xvi.

⁵ Se trata concretamente de dos: uno de 1285, *abmendador* (en doc. 6), y otro de 1399, *marfojo* (en doc. 11).

⁶ Son abundantes, por ejemplo, los errores presentes en las transcripciones hechas por Layna Serrano en su obra *Historia de Guadalajara y sus mendozas en los siglos XV y XVI*, t. I, Madrid, 1942.

⁷ En el prólogo de la obra, Pedro Sánchez-Prieto aboga por el desdoblamiento en lo que él llama *transcripción paleográfica y presentación crítica* como una posible solución al problema de la mezcla o la falta de criterios que caracteriza a la transcripción de muchos textos antiguos

Algo similar a lo señalado en el párrafo anterior al referirnos a la paleografía puede aplicarse a la lingüística. Dado el amplio periodo temporal que abarcan los documentos es posible entrever importantes aspectos sobre la evolución lingüística del español tales como: mayor o menor tendencia apocopadora; confusión de sibilantes sordas y sonoras; neutralización de las diferencias entre b/v; en morfología, presencia de la secuencia artículo más posesivo, alternancia de las desinencias ié/iá para el pretérito imperfecto y para el condicional, mayor o menor tendencia a la prefijación y a la sufijación en cada época, incremento del participio de presente en el siglo xv, etc. Y, por supuesto, especialmente productivo será el estudio, a partir de estos materiales, del lenguaje jurídico-administrativo, de sus complicaciones sintácticas, de sus formulismos y de su terminología⁸.

Del mismo modo, a través de los documentos transcritos podemos rastrear la historia de Guadalajara. Ya Pedro Sánchez-Prieto Borja, en la introducción, alude a los documentos del AMGU en su marco histórico y hace una breve reconstrucción de la historia guadalajareña a partir de los datos que el conjunto documental ofrece.

La aparición de esta obra supone una satisfacción por su novedoso enfoque: muchas son las colecciones de documentos publicadas por juristas, paleógrafos, historiadores y lingüistas. Sin embargo, no siempre presentan materiales fiables: si normal es la falta de alusión a caracteres externos del documento, también habitual —y más grave— es la ausencia de partes del texto como suscripciones y crismones así como una deficiente transcripción —debida o bien a la escasa atención a la hora de transcribir o bien a la voluntad de *modernización* de grafías, con lo que se pierde toda posibilidad de estudio lingüístico científico.

Uno de los logros de esta colección es que el investigador de cualquiera de los saberes aludidos goza de la posibilidad de acudir a los materiales elaborados —de más fácil manejo—, pero también, en caso de duda o de interés por un determinado aspecto, puede acudir a las fuentes ofrecidas de forma más *virgen* en la reproducción facsimilar.

Digna de encomio es la exhaustividad a la hora de transcribir los textos; a pesar de la pluralidad de transcripores, impera la sistematicidad.

Esta última característica —la sistematicidad— se hace extensible a toda la obra, que puede ser considerada bastante homogénea dentro de la variedad inevitable en volúmenes colectivos. A la unidad contribuye la presencia de referencias internas.

Interesante sería la inclusión de índices onomásticos —tanto de topónimos como de antropónimos— y de índices de palabras. Unos y otros facilitarían al estudioso el manejo de los textos y la localización de sus formas, aspecto especialmente útil para trabajos de tipo histórico y de tipo lingüístico.

⁸ Todas las cuestiones que estamos enunciando como dignas de investigaciones ulteriores, ya están apuntadas en los estudios que preceden a cada texto. Por supuesto no es esta obra el lugar para su desarrollo.

En conclusión, la lectura de esta obra nos ha permitido verificar cómo lo que nació como una compilación de trabajos de un curso universitario de Historia de la lengua española puede convertirse en una invitación al estudio interdisciplinar de las fuentes documentales de los siglos XIII-XVII. La múltiple óptica desde la que se abordan los documentos evidencia — frente a los puntos de vista aislados — la posibilidad de este acercamiento interdisciplinar al que nos referimos, de tal modo que *Textos para la historia del español II* facilita la investigación de la España de los siglos XIII-XVII en todos sus ámbitos: prácticas jurídicas, funcionamiento de las cancillerías y de la administración, historia, vida cotidiana y lengua.

M^a ÁNGELES BLANCO IZQUIERDO
Instituto de Lexicografía de la Real Academia Española